

~~l~~
Copia de R. Ceuta, y pueblos considerados.
Data Compania formada de 300. arcabuceros
para los Socors de Cartagena año de 1566

Yoelli en daño. En la corregidor que tiene mayor oficio munible e muy leal
ciudad. demuraria y en las del orca y carta genial e su tierra e jurisdiccion por suyo
que el ayuntamiento de esta es a ciudad estatalellido. e non brada oca
vitan de cesantes. arcabuzeras. uniforme. Una e tedula e prision Real
del rey nro senor y paseas los soldados de tal auxilio ande qzqz de qz
ta plemento nra qz qz en qz se anden dadas qualesco
ce. De sigeue.

• 81 Tex

Vqueremos. y en la bunta. mandamos que aquella. Separase Y amplie
voseme enteramente. dondo el tiempo que la bunta s'fuerre. Y manan-
mos al dia corregidor que es de resolucion que se presente cada dia a
s'fuerre adelante. y a otra que callee que se resuelva que tienda sera y dentro de
los. a quienes venga que quieren. y amplian. Y exequuten y tengan en cuenta
cumplir y exequutar la cosa dentro y porodo en su villa de Roncon
por el tiempo que sea necesario. ego. s'fuerre nra bunta. Yo pena de la ruina y
que no me mire paralanza camara acosa y no que lo contrario. H. B. C. S.

Valladolid a veinte y seis de setiembre de mil e quinientos
cincuenta y tres la puncion Por mandado de su Magestad en su Real Señorío

antennas. Lo qual Paraen quanto Acero Rebocamas quando suspira
Vigor para los semaes y manzanos. al que se offiere nio arrepiido de la
ciudad o su lugar teniente. los q' q' que quieren cumplir e Itagan quan-
dare cumplir esta carta. etando lo q' q' antenno y contraresto no
vayan ni vayan ni avsientan y en passar por alquuna manera Joven
de la razon y de los m's misos de la lanza armada. q' q' en mas de 10
seis dias del mes de setiembre de mil y queysenta. y seie de illi.
Rego de Vinosa. d'lo m' mencha d'lo morillae. doctor Suarez de toledo
d'lo s'fuen ^o doctor e aetazon y p' pedro del marmol sanc' de camara de la
catedralica may. l'ag' se sumaria por sumando una cuadra de los del su cargo
que era q' q' de vergara. y q' q' de vergara por q' q' ciles

Portanto cumpliendo lo qual segun Dñmgs. Comanda y Por que
los
treblentur soldados del numero
de duoscientos seys y treys
y o y tirar etirar un vno arcaus aqual qz genero seysca para los
esferitar olo sin pena alpuna e manda ante alqua zilee yastas.
que enqz personas no vayan ni asientan yant rales qne certas
rables en su dume nste. y amplendolas ysguaren todas las humil
pradas premiencias qusoreeeas seo's ances de y manda yos de
vencionadas silas de nre ollas anteriores ffa e muraia a
si de del mes de
septiembre y quyo sexta y nre vece)

44